



4
Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y TRES.

DON ANTONIO ALVAREZ DE TOLEDO,

Ossorio , Perez de Guzmàn el Bueno , Moncada , Aragon , Faxardo , y Requesens , Luna , Cardona , Zuñiga , Portugal , Silva , y Mendoza ; Marquès de Villafranca , de Villanueva de Baldueza , de los Velez , Molina , y Martorèl , Duque de Fernandina , Mantalto , y Bibona , Príncipe de Paternò , y de Montalvàn , Conde de Peña-Ramiro , Cartanaxeta , Colesano , Adernò , Sclafani , Caltabelota , y Centorbe , Baron de Melili , de la Mota de Santa Anastasia , de Belichi , y San Bartholomè , Señor de las Baronías de Castelví de Rosans , Molins de Rey , Santa Cruz del Orden , San Andrès de la Barca , San Pedro de Abrera , San Estevan de Sasrobiras , y San Vicente de Castelbifval , Patron de la Capilla de Nuestra Señora de la Victoria del Palau de la Condesa de Palamòs en la Ciudad de Barcelona , Señor de Cabrera , y Ribera , Valle de Llossada , Coto de Balboa , y de Matilla de Arzòn , de las Villas de Mula , Alhama , Librilla , las Cuebas , Portilla , Cantoria , del Real Sitio , y Casas de Almanzora , y Almizaraques , Albánchez , Benitagla , Oria , Albox , Zurgena , y Arboleas , de Velpasso , de San Nicolosi , de la Guardia , del Campo Rotundo , de Blancavila , de los Bosques , y Montes del Etna Pujidiana , Villa de Aragon , con sus Distritos , de San Sixto , de Baquerizo , de la Marre , de la Ribera de Moncada , de las Petralias Alta , y Baxa , de Xilato , de Caltabuturo , de Fenicia , de Moncada , y de los Montes de Miminiano ; Adelantado , y Capitán Mayor del Reyno de Murcia , Marquesado de Villena , Alcaràz , Campo de Montiel , y Sierra de Segura , Alcayde perpetuo de los Reales Alcazares de las Ciudades de Murcia , y Lorca , y de la Fortaleza de Ponferrada , Grande de España de primera Classe , Cavallero del Insigne Orden del Toysón de Oro , y Gentil-Hombre de Camara de S. M. con ejercicio , &c.

*Por quanto se recerita para la mejor Administración celar y obiar
muchos fraude que se corren en perjuicio de las rentas de V. C. A.
y mias nombrar dos Juzgados ordinarios en mi villa de
Alhama su territorio, y jurisdiccion, para que asistan á los*

